

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Miércoles 30 de noviembre del 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 08 horas con 22 minutos del día miércoles 30 de noviembre del año 2022, en la Sala José Gabriel Condorcanqui/Micaela Bastidas del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones (CTC) con la asistencia de los congresistas titulares: **Eduardo Salhuana Cavides, Waldemar Cerrón Rojas, Paul Gutiérrez Ticona, David Jiménez Heredia, Esdras Medina Minaya, Segundo Montalvo Cubas, Wilson Quispe Mamani, César Revilla Villanueva, Magaly Ruiz Rodríguez, Nivardo Tello Montes y Elvis Vergara Mendoza**. Estuvo presente la congresista **Karol Paredes Fonseca**. Los congresistas **Leslie Olivos Martínez, Auristela Obando Morgan, Norma Yarrow Lumbreras, Enrique Wong Pujada y Jorge Zeballos Aponte** justificaron su inasistencia.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Dictámenes

El señor presidente sustentó el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 1463/2021-CR, de autoría de la Congresista Karol Paredes Fonseca, que propone modificar los artículos 1 y 2 de la Ley 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la presentación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no hay oferta privada. Al respecto, explicó los argumentos por los cuales se recomienda insistir en la autógrafa aprobada por el Pleno del Congreso, toda vez que no ha transgredido la constitucionalidad y legalidad del principio de equilibrio presupuestario, en ese sentido, la observación del Poder Ejecutivo resulta infundada.

Congresista Karol Paredes argumentó que los aeropuertos ayudan enormemente la movilización económica de la población en general. Añadió que la comisión ha tomado de manera acertada a recogido la esencia de la necesidad de establecer los subsidios de prestación de servicios de transporte aéreo que debe extenderse a zonas que cuenten con infraestructura aeroportuaria donde no haya oferta privada. Esta iniciativa no vulnera el equilibrio presupuestario. Solicitó apoyar esta propuesta porque es una necesidad del país.

Congresista Wilson Quispe: hizo observaciones el tema de carreteras, concretamente en el retraso en la construcción de la carretera en el tramo Curay hasta Chupa, en Puno.

Congresista Waldemar Cerrón: El gobierno regional de Junín declaró viable la construcción de un aeropuerto internacional en Junín, por lo que pido la acumulación de este proyecto.

Culminado el debate, el **señor Presidente** puso al voto la propuesta, la que fue aprobada por mayoría.

El **señor presidente** sustentó el dictamen recaído en el proyecto 1672/2021 del Poder Ejecutivo, que propone modificar la Ley 27181, Ley General de transporte y tránsito terrestre, a fin de regular la emisión de normas complementarias a los reglamentos nacionales.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es optimizar el ejercicio de las competencias entre los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local) en materia de transporte y tránsito terrestre; en donde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como ente rector, coordinará previamente con los gobiernos regionales y locales la aprobación de aquellas normas complementarias. En este contexto y considerando que la presente medida legislativa propuesta por el Poder Ejecutivo constituirá una herramienta fundamental para el ordenamiento del marco normativo eficaz y eficiente, que responda a las verdaderas necesidades de las regiones y provincias, acorde con las normas y políticas nacionales del sector Transportes, se propuso un texto sustitutorio que oportunamente les fue notificado a los correos electrónicos de los señores congresistas.

Tras abrir el debate y no habiendo intervenciones, la propuesta se sometió a votación, la cual fue aprobada por mayoría.

2.2 Implementación de la Ley 31207, ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios

El **señor presidente:** dio la palabra al señor **Rafael Munte Schwarz**, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), quien manifestó que Osiptel se opuso rotundamente a la fórmula normativa de ley que fue finalmente aprobada, porque generaba problemas a los usuarios, señalando que es un tema de regulación económica y técnica.

El representante **del Ministerio de Transportes** informó que han estado trabajando para la implementación de esta ley y mediante la resolución ministerial 920-2022, se publicó un proyecto de resolución ministerial, donde se trató de resolver esta problemática. El objetivo es generar un mejor servicio de internet a la población, sin embargo, existen algunas observaciones a temas vinculados a las disposiciones finales que tiene la ley 31207.

Señora Ana Quintanilla, gerente de Regulación de Telefónica del Perú, señaló que trabajan en dos frentes, internet para todos y llevar 4 G en las áreas rurales. Esta ley por muy buenas intenciones, lo que ha hecho es poner la misma exigencia de prestaciones a todos los servicios de internet, sin

considerar las diferencias tecnológicas y la disponibilidad de internet a nivel nacional, esto genera un mal servicio a los usuarios de internet. Solicitó evaluar la modificación final y una prórroga para la obligación de la asimetría mínima que entra en vigencia en diciembre de este año.

Señor Manuel Álvarez Alfaro, gerente de regulación económica de Claro, demandó la eliminación de la regulación de esta disposición final de la norma bajo debate.

Señora Gabriela Lago, directora del Área de Regulación de Hughes Net, aseveró que están alineados por estos principales objetivos que se cierre la brecha digital, llevar mas y mejores servicios a todos los ciudadanos, con promover el crecimiento económico a través de la conectividad de internet. Precisó que es preciso tener en cuenta que las tecnologías son distintas, la igualdad ya no es equitativa; la aplicación de los mismos parámetros técnicos a todas las tecnologías resulta discriminatorio. Por lo que esta ley puede tener un impacto negativo.

Señora Paola Márquez Mantilla, gerente de regulación de Entel Perú, recalcó que la Ley 31207 es una norma antitécnica y debe ser derogada.

Señor Ariel Roshstrosk, miembro del Comité de Telecomunicaciones de Gilat, insistió en que la norma bajo análisis tiene efecto nocivo, pues inhibe a los operadores en cuanto a proyectos de red que lleguen a los consumidores.

Señor Juan Pacheco Romaní, gerente general de AFIN, coincidió que la Ley 31207 dificulta las inversiones, lo que se debe cambiar o modificar, son la disposición final, la tecnología no se regula por ley, es una función exclusiva del regulador.

El señor presidente preguntó cuáles serían las razones por el cual nuestro país cuenta con un servicio en eficiente en materia de internet.

El señor **Rafael Munte Schwarz** respondió que en Osiptel se insiste mucho en la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones. Solicitó que se emita una ley prohibiendo la venta de chip ambulatorio y que se incremente la capacidad sancionadora de Osiptel a nivel que tiene otros reguladores e insistimos que esta ley debe ser modificada.

El representante **del Ministerio de Transportes** reiteró la necesidad de eliminar la regulación la primera disposición complementaria de la mencionada ley 31207.

El congresista Eduardo Salhuana afirmó que le preocupa la falta de conectividad, la falta de comunicación, el mal servicio que brinda las empresas; en el interior del país hay una exigencia permanente del ciudadano a tener más cobertura con una mejor calidad de servicio en los centros poblados alejados. Tiene la expectativa que el congreso brinde leyes que realmente sean promotoras de la inversión en comunicaciones en bien de la ciudadanía.

El señor presidente cerró el tema resaltando que estas sesiones de trabajo son una forma adecuada de recoger las opiniones profesionales y técnicas para tener leyes eficiente que se puedan cumplir.

II. CIERRE DE SESIÓN

Tras solicitar la dispensa de la aprobación del acta, el **señor presidente** levantó la sesión a las 11 horas y 3 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidente

Secretaria